



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE
CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN
DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA,
ID 2239-17-LR20.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 647 B /

SANTIAGO, 19 de octubre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1407 de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7 y N°8 de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos al trámite de toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución N°561-B, de fecha 16 de septiembre de 2020, aprobó las bases de licitación pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de Artículos de Escritorio y Papelería, las que fueron publicadas en el Sistema de Información con fecha 21 de septiembre de 2020, con el ID de licitación N° 2239-17-LR20.
2. Que, la cláusula 9.3 “Consideraciones Generales para la Evaluación de Ofertas” de las bases de licitación establece que la evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Luego, esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la Directora de la DCCP la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las bases de licitación.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de Artículos de Escritorio y Papelería, ID N° 2239-17-LR20, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Sandro Fabián Pinto Muñoz

Cargo: Profesional Departamento Estrategias y Licitaciones

Nombre: Bruno Andrés Pérez González

Cargo: Profesional Departamento de Compras Estratégicas

Nombre: María Angélica Bahamondes Meneses

Cargo: Profesional Departamento Estrategias y Licitaciones

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 2239-17-LR20.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID N° 2239-17-LR20 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese

TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/ECG/DRM/CJO/MBM

Distribución:

- Dirección
- División de Compras Colaborativas
- Fiscalía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1929833-207ef2 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>